

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34224 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley concursal (L.C.)

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 329/2017, con NIG 1101242M20170000240 por auto de 12 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ALSERE S.L., con C.I.F. n.º B11299567 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mercado Mayorista, Puesto 16 de El Puerto de Santa María C.P. 11500.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Nagore Caro Fernández, con domicilio postal en c./ Orense n.º 6, planta 15, C.P. 28020 de Madrid y dirección electrónica: concursoalsere@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170039397-1